

ditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resoluciones de esta Dirección General de 9 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y de 19 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) por la que se inscribía al laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», sito en autovía de Logroño, kilómetro 11,400, Utebo (Zaragoza), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 04003HA91; «área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 04004AP91; «área de control “in situ” de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 04005AS91; «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 04006SE91; «área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 04007SV91, y «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ”», con el número 04008ST92, respectivamente.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 04003HA98; «área de ensayos de laboratorios de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 04004AP98; «área de control “in situ” de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 04005AS98; «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 04006SE98; «área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 04007SV98, y «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ”», con el número 04008ST98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29604 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en San Ginés (Murcia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Región de Murcia, de la Resolución de 8 de octubre de 1998, concediendo acreditaciones al «Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en polígono industrial «Oeste», parcela 27/3, nave 8, San Ginés (Murcia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en

el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 17010HA98.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29605 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del «Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en San Ginés (Murcia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 8 de octubre de 1998 del órgano competente de la región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 5 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29) de esta Dirección General, correspondiente al «Laboratorio del Sureste, Sociedad Limitada», sito en el polígono industrial «Oeste», parcela 27/3, nave 8, San Ginés (Murcia), en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 17010HC92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29606 *ORDEN de 3 de diciembre de 1998 por la que se renueva la homologación de la marca AENOR de chimeneas modulares metálicas.*

Por el Director de Certificación de AENOR ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca AENOR de chimeneas modulares metálicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca AENOR de chimeneas modulares metálicas, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Chimeneas modulares metálicas con marca AENOR concedida

Empresa-fábrica	Marca	Modelo	Variante	Diámetro	Material inter.	Material exter.	Concesión
«Conductos de Ventilación, S. A.». Móstoles (Madrid).	Convesa.		INOX F-3504/Acero galvanizado.	125/150/175/200/250/300.	Acero inox. F3504.	Acero galvanizado.	14- 5-1998
	Convesa.		INOX F-3534/Acero galvanizado.	125/150/175/200/250/300.	Acero inox. F3534.	Acero galvanizado.	14- 5-1998
	Convesa.		INOX-INOX F-3504/F-3504.	125/150/175/200/250/300.	Acero inox. F3504.	Acero inox. F3504.	14- 5-1998